RESOLUCIÓN N° 383

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO CON LA EMPRESA FABIOLA SOCIEDAD ANONIMA CORRESPONDIENTE AL CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2012 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES"

Asunción, 22 de noviembre de 2012

VISTO:

El Memorando de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de fecha 22 de noviembre de 2012, y

Las disposiciones de la ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas y el Decreto Nº 21909/03 que reglamenta dicha ley, y

CONSIDERANDO:

Que, el Memorando de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva a consideración la ampliación del Contrato con la Empresa FABIOLA S.A. correspondiente al Concurso de Ofertas Nº 01/2012 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES".

Que, en el Dictamen Nº 07/2012 la Unidad Operativa de Contrataciones, menciona que el monto total de adjudicación realizado en el Llamado mencionado más arriba, se podrá dar un incremento de hasta el veinte por ciento (20%) sobre el valor de la adjudicación, conforme a la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario.

Por tanto, en uso de sus atribuciones, **EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA**

RESUELVE:

Artículo 1.- AUTORIZAR la ampliación del Contrato con la Empresa FABIOLA S.A., firma adjudicada en el llamado a Concurso de Ofertas Nº 01/2012, por la suma de guaraníes cuarenta y seis millones novecientos noventa y cinco mil trescientos (G. 46.995.300), que equivale al 8.702% del monto total del Contrato principal suscrito entre las partes.

Artículo 2.- COMUNICAR, la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Artículo 3.- REGISTRAR, comunica a quienes corresponda y archivar.

Abog. Lorena Alvarenga Báez
Secretaria General

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO: CLAUDIA LORENA ALVARENGA BAEZ
SECRETARIA GENERAL

FDO: CLAUDIA ALDANA DIAZ CORTAZAR
PRESIDENTA